Santiago, 2 de diciembre de 2019

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente

Comisión para el Mercado Financiero

Presente

Ref: Comunica Cese de reserva de Hecho esencial de Tanner Servicios Financieros S.A.

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 10º de la Ley Nº 18.045, las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General Nº 30, lo dispuesto en el Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado de Tanner Servicios Financieros S.A., y estando debidamente facultado para ello, informo a usted que han cesado las razones por las cuales se le dio el carácter de reservado al hecho informado a la Comisión mediante carta de fecha 29 de agosto de 2019.

El motivo de ello, es que con esta fecha se alcanzó con la sociedad Nissan Chile SpA un acuerdo comercial y se ha suscrito la documentación respectiva, conforme a lo cual entre Tanner Servicios Financieros S.A. y Nissan Chile SpA, se desarrollará una asociación para la colocación de productos financieros en Chile dirigida al financiamiento de vehículos, a contar de enero de 2020.

El acuerdo alcanzado entre las partes se enmarca en la estrategia de consolidar y potenciar la participación de Tanner en el mercado de crédito automotriz, generando una oferta aún más competitiva.

Los efectos financieros de este acuerdo podrán ser informados una vez que ésta esté plena operación.

Atentamente,

Antonio Turner Fabres

Gerente General

Tanner Servicios Financieros S.A.